SOLICITUD DE PROPUESTAS: RFP 26-27/142/LPB-BO

TERMINOS DE REFERENCIA

«MUJERES EMPRENDEDORAS, MICROCRÉDITO Y REFORMA FINANCIERA EN BOLIVIA»

Esta convocatoria privilegiará las postulaciones de mujeres economistas

1. RESUMEN

Titulo:	Mujeres emprendedoras, microcrédito y reforma financiera en Bolivia
Programa Oxfam:	Plataforma de Acción Economía Feminista_Latinoamérica.
Objetivo del servicio:	Realizar un estudio que analice las brechas de acceso al financiamiento de las micro y pequeñas unidades productivas (MYPES) en Bolivia, con análisis de género.
Fecha del servicio:	Del 1 de diciembre de 2026 al 15 de marzo de 2027 (45 días laborales, no consecutivos)
Lugar del servicio:	*En casa, con reuniones de trabajo presenciales o virtuales en La Paz, Bolivia*
Tipo de proveedor:	*Consultoría individual*
Presupuesto máximo:	Bs 35.000 (treinta y cinco mil 00/100 bolivianos) Presupuesto cerrado; incluye impuestos de ley y emisión de factura
Fecha límite para recibir ofertas:	26 de noviembre de 2026
Autores de los TdR:	*Natasha Morales Escoffier* *Coordinadora de Investigación y Policy*

Índice

Contenido

1 ANTECEDENTES Y PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 3
1.1 Antecedentes 3
1.2 Problema de investigación 3
2 DEFINICIÓN DEL SERVICIO 4
2.1 Objetivo general 4
2.2 Objetivos específicos y preguntas de investigación 4
2.3 Alcance metodológico y fuentes de información 5
2.4 Productos, plazos y pagos 5
2.5 Perfil requerido 6
2.6 Coordinación, confidencialidad y propiedad intelectual 6
3 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA 7
3.1 Procedimiento 7
3.2 Fechas límites 7
3.3 Requisitos administrativos: 7
3.4 Contenido de las ofertas 7
3.5 Presupuesto total acompañado de un desglose de costes. 8
3.6 Instrucciones para la presentación de ofertas: 8
3.7 Validez de las ofertas 8
3.8 Criterios de adjudicación 9
3.9 Selección y evaluación 9
4 OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO 10
4.1 Declaraciones falsas en la oferta: 10
4.2 Divulgación de conflicto de intereses: 10
4.3 Derecho de seleccionar/rechazar: 10
4.4 Derechos reservados: 11
5 CÓDIGO DE CONDUCTA 11
6 CÓMO INFORMAR EN CASO DE FRAUDE O CONDUCTA INADECUADA 11
7 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 11

1 ANTECEDENTES Y PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Antecedentes

Oxfam en Bolivia trabaja para reducir la desigualdad y la pobreza mediante la investigación aplicada, la incidencia en políticas públicas y el fortalecimiento de actores sociales. En 2026 publicó la serie *El costo social del ajuste*, que estimó los efectos distributivos de las medidas de estabilización adoptadas desde finales de 2025.

Con el apoyo de la Plataforma de Acción Economía Feminista de Oxfam para América Latina y el Caribe, y en alianza con la Fundación Friedrich Ebert (FES) Bolivia, Oxfam impulsa una agenda de investigación y diálogo sobre las reformas económicas en curso. La agenda comprende este estudio y otro sobre el ajuste fiscal, el gasto social y los cuidados. Ambos alimentarán la serie de conversatorios *Ellas cuentan*, que reúne a mujeres economistas para debatir los efectos de la crisis y de las reformas.

1.2 Problema de investigación

Bolivia atraviesa un ajuste económico profundo. Desde finales de 2025 se eliminaron las subvenciones a los combustibles, se abandonó el tipo de cambio fijo, se recortó el gasto público y se acordó un programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI). En este contexto también están cambiando las reglas que orientan el crédito.

Estos cambios ocurren en una economía de unidades pequeñas, en su gran mayoría informales, en la que las mujeres son mayoría al frente de las más pequeñas. Por eso, toda regla financiera que diferencie según el tamaño de la unidad productiva tiene efectos distintos para mujeres y hombres. El estudio aborda dos problemas relacionados.

Problema 1. La reforma del crédito regulado en un contexto de creciente acceso de las mujeres al microcrédito

Desde la Ley N° 393 de Servicios Financieros (2013), Bolivia orientó el crédito con dos instrumentos; metas mínimas de cartera para el crédito productivo y la vivienda de interés social, y tasas de interés máximas para esos créditos[1]. Bajo ese régimen, el microcrédito se consolidó como la principal vía de acceso de las mujeres al financiamiento. Su cartera ha crecido de forma sostenida y las instituciones financieras de desarrollo tienen hoy una clientela mayoritariamente femenina[2].

En 2026 ese régimen empezó a desmontarse, ya que dos decretos supremos redujeron las metas de cartera en pocos meses, y el programa con el FMI prevé eliminar los topes a las tasas de interés y los cupos obligatorios de crédito hasta mediados de 2027. Quienes defienden la reforma sostienen que los topes racionaban el crédito y que su eliminación ampliará la oferta, también para las mujeres emprendedoras. La lectura opuesta advierte que el crédito se encarecerá justamente donde los topes eran vinculantes, en el microcrédito, y que la cartera liberada se orientará hacia el consumo y hacia prestatarios más grandes y con más garantías.

Ninguna de las dos posiciones se ha contrastado con datos que distingan entre mujeres y hombres. Las estadísticas publicadas permiten seguir la cartera por tipo de crédito y, por separado, la cartera

[1] Ley N° 393 de Servicios Financieros (2013); DS 1842 de 2013 y DS 2055 de 2014 (metas de cartera y tasas máximas); DS 5562 de marzo de 2026 y DS 5714 de septiembre de 2026 (reducción de las metas de cartera); FMI, Informe de país N.º 26/259 (octubre de 2026).

[2] ASFI (2024), El acceso a servicios financieros de las mujeres es cada vez mayor. Según FINRURAL, dos de cada tres prestatarios de las instituciones financieras de desarrollo son mujeres (El Deber, 2026).

de las mujeres. No permiten ver ambas dimensiones a la vez ni las condiciones en que se otorga el crédito; monto, tasa, plazo, garantía y mora. La pregunta de fondo es **¿cómo afectaría la flexibilización del crédito regulado el acceso al financiamiento y sus condiciones para las mujeres que dirigen micro y pequeñas unidades productivas?** Para responderla, el estudio usará información de cartera que Oxfam solicitará a las asociaciones de entidades financieras (ASOBAN, ASOFIN y FINRURAL) y construirá escenarios sobre los efectos posibles de la reforma.

Problema 2. ¿Tener una cuenta o un crédito sitúa mejor a las mujeres emprendedoras?

Las políticas de inclusión financiera han aumentado el número de mujeres con cuenta y con crédito, pero el acceso no garantiza mejores resultados. La evidencia internacional reciente muestra que, incluso donde la tenencia de cuentas es casi igual entre mujeres y hombres, las mujeres usan menos los instrumentos financieros para iniciar, operar o hacer crecer un negocio[3]. La pregunta, por tanto, no es solo cuántas mujeres acceden, sino si el acceso mejora su situación como emprendedoras.

Para Bolivia, interesa saber si las emprendedoras con cuenta o con crédito están mejor situadas que las que no los tienen y si la diferencia con los hombres se reduce cuando acceden. Esto incluye saber si se endeudan y ahorran para su negocio y si pueden enfrentar un gasto imprevisto. El Global Findex 2025 permite responder estas preguntas para Bolivia, pero refleja la situación previa al ajuste, porque la encuesta se levantó en 2024[4]. Para entender qué ocurre en la crisis, esos resultados deben complementarse con la Encuesta Continua de Empleo (ECE) de 2025 y 2026, que muestra cómo cambiaron la ocupación y los ingresos de las mujeres que trabajan por cuenta propia o dirigen pequeñas unidades.

2 DEFINICIÓN DEL SERVICIO

2.1 Objetivo general

Analizar las brechas entre mujeres y hombres en el acceso al financiamiento de las micro y pequeñas unidades productivas (MYPES) en Bolivia y en sus resultados, y estimar cómo podrían modificarlas la reforma del crédito regulado y la crisis económica.

2.2 Objetivos específicos y preguntas de investigación

La propuesta deberá abordar los dos objetivos específicos y responder todas las preguntas asociadas a cada uno.

- **Objetivo específico 1.** Analizar la evolución del acceso de las mujeres al microcrédito y al crédito productivo, y sus condiciones, y estimar los efectos de la flexibilización de las metas de cartera y de la eliminación de los topes a las tasas de interés.
  - **P1.** ¿Cómo evolucionaron el número de prestatarias y prestatarios, la cartera y las condiciones del crédito (monto, tasa, plazo, garantía y mora), por sexo, tipo de crédito y tamaño de la unidad, antes y después de los cambios normativos de 2026?
  - **P2.** ¿Qué efectos cabe esperar de la reforma sobre el costo y la disponibilidad de crédito para las mujeres que dirigen micro y pequeñas unidades? ¿Quiénes ganarían y quiénes perderían acceso?

[3] Hernani-Limarino, W. L. y Villegas, A. (2026), «Where Does the Money Go? Female Economic Visibility and the Gender Gap in Business-Oriented Financial Behavior», documento de trabajo, agosto de 2026, con microdatos del Global Findex 2025 para 96 economías, entre ellas Bolivia.
[4] Banco Mundial (2025), The Global Findex Database 2025. La encuesta fue levantada por Gallup durante 2024.

- **Objetivo específico 2.** Analizar si la tenencia de cuentas y el acceso al crédito se asocian con una mejor situación de las mujeres emprendedoras, y cómo ha cambiado su situación durante la crisis de 2025–2026.
  - **P3.** ¿Están mejor situadas las emprendedoras con cuenta o con crédito que las que no los tienen, y se reduce con ello la brecha respecto de los hombres?
  - **P4.** ¿Cómo cambiaron durante la crisis la ocupación, los ingresos y las condiciones de trabajo de las mujeres que trabajan por cuenta propia o dirigen micro y pequeñas unidades, en comparación con los hombres?

La consultora formulará en su propuesta las hipótesis que considere pertinentes para cada pregunta. Al cierre, el informe incluirá recomendaciones de política que se desprendan de los resultados.

2.3 Alcance metodológico y fuentes de información

Es un **estudio cuantitativo**, basado en el procesamiento y análisis de bases de datos. La consultora propondrá la estrategia de análisis y los métodos que considere más adecuados para responder las preguntas con la información disponible y justificará su elección. Puede usar, por ejemplo, estadística descriptiva, modelos de regresión, descomposición de brechas o simulación de escenarios.

Las fuentes mínimas son las siguientes:

Fuente	Información	Uso
ASOBAN, ASOFIN y FINRURAL	Información agregada de cartera por sexo, tipo de crédito, tamaño de la unidad y tipo de entidad, solicitada mediante carta de Oxfam	Objetivo 1
ASFI, BCB y normativa	Estadísticas publicadas del sistema financiero y de tasas de interés; Ley N° 393 y decretos de 2026; compromisos del programa con el FMI sobre topes y cupos	Objetivo 1 (contexto y escenarios)
Banco Mundial	Global Findex 2025, microdatos para Bolivia	Objetivo 2
INE	Encuesta Continua de Empleo, microdatos de 2025 y 2026, y un periodo de comparación anterior a la crisis	Objetivo 2

Además, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Oxfam enviará las cartas de solicitud a las asociaciones antes del inicio del servicio.
- Las afirmaciones de causalidad se limitarán a lo que el diseño y los datos permitan, y los escenarios explicitarán sus supuestos.
- Las bases de datos procesadas y los códigos de procesamiento se entregarán a Oxfam para garantizar la trazabilidad y la replicabilidad de los resultados.

2.4 Productos, plazos y pagos

El servicio se ejecutará en **45 días laborales, no necesariamente consecutivos, entre el 1 de diciembre de 2026 y el 15 de marzo de 2027**. Los productos y fechas de entrega son los siguientes:

Nº	Productos	Fecha de entrega	% de pago
1	**Plan de trabajo y nota metodológica** (máximo 8 páginas): estrategia de análisis por pregunta, variables e indicadores, detalle de la información que se solicitará a las asociaciones, índice comentado del informe y cronograma.	11 de diciembre de 2026	20%
2	**Borrador del informe** (20 a 30 páginas)	12 de febrero de 2027	40%
3	**Informe final** (máximo 35 páginas sin anexos), que incorpore los comentarios de Oxfam y **resumen ejecutivo** (máximo 4 páginas); presentación final; bases de datos procesadas.	15 de marzo de 2027	40%

Oxfam remitirá sus comentarios a cada producto en un plazo máximo de cinco días hábiles. Los pagos se realizarán contra la aprobación de cada producto y la presentación de la factura correspondiente.

2.5 Perfil requerido

El servicio será prestado por un/a consultor/a individual. Esta convocatoria privilegiará las postulaciones de mujeres economistas (véase la sección 3.10).

Formación

- Licenciatura en Economía (requisito).
- Maestría en Economía, Econometría, Estadística, Finanzas, Economía del Desarrollo o áreas afines (requisito). Estudios de doctorado deseable.

Experiencia

- Al menos cinco años de experiencia en investigación cuantitativa aplicada (requisito).
- Dominio avanzado y comprobado de paquetes estadísticos (Stata, R, Python o SPSS), con experiencia en el procesamiento de microdatos de encuestas de hogares o de empleo y de bases de datos financieras (requisito).
- Al menos dos estudios cuantitativos sobre sistema financiero, crédito, inclusión financiera, mercado laboral o micro y pequeñas empresas (requisito).
- Experiencia en análisis de género o desagregado por sexo (deseable).
- Conocimiento del sistema financiero boliviano y de su marco normativo (deseable).

2.6 Coordinación, confidencialidad y propiedad intelectual

- **Supervisión:** el servicio será supervisado por la Coordinadora de Investigación y Policy de Oxfam en Bolivia, con reuniones de seguimiento al menos cada dos semanas.
- **Apoyo de Oxfam:** Oxfam facilitará cartas de presentación para las solicitudes de información a las asociaciones de entidades financieras, así como el acceso a sus publicaciones y bases de datos relacionadas.
- **Confidencialidad:** la información obtenida durante el servicio será tratada de forma confidencial y utilizada exclusivamente para los fines del estudio.
- **Propiedad intelectual:** los productos serán propiedad de Oxfam, que podrá publicarlos con el crédito correspondiente a la autora o el autor. La consultora o el consultor no podrá difundir total ni parcialmente los resultados sin autorización escrita de Oxfam.

3 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

3.1 Procedimiento

Este procedimiento de solicitud de propuestas se organiza para contratar el servicio de consultoría individual para la elaboración del estudio «Mujeres emprendedoras, microcrédito y reforma financiera en Bolivia», descrito en la sección 2 de estos TDRs.

Las personas interesadas deben presentar una oferta que cumpla los requisitos administrativos (sección 3.3) y el contenido solicitado (sección 3.4). Las ofertas que cumplan los requisitos administrativos se calificarán según el cuadro de la sección 3.9. Oxfam Intermón se reserva el derecho de entrevistar a una o más postulantes antes de adjudicar el servicio.

3.2 Fechas límites

Cualquier pregunta, observación o solicitud de aclaración puede enviarse hasta el **24/11/2026, a horas 15:00**:

- natasha.morales@oxfam.org (consultas por el contenido de los TDR)
- convocatorias.bolivia@Oxfam.org (para temas administrativos)

Las ofertas se deben presentar o enviar, a más tardar, hasta las 23:59 del **26/11/2026**

3.3 Requisitos administrativos:

- Para que se les pueda conceder un contrato, todos los proveedores deben estar inscritos en el sistema de Oxfam Intermón, que se podrá efectuar por medio de:
  - ✓ El Formulario de alta de Proveedores disponible en (Apéndice D). Este formulario deberá ser completado y firmado por el licitador, **solo si recibe el aviso de adjudicación.**

- El registro también incluye el reconocimiento y la adherencia, por parte del licitador de:
  - ✓ Código de Conducta - Proveedores (Apéndice A) de Oxfam Intermón para las empresas o el Código de Conducta – Colaboradores Externos (Apéndice B) de Oxfam Intermón para los autónomos. Cualquiera de estos documentos, **se firmará como Anexo del Contrato** que se suscriba con el adjudicado; por tanto, es responsabilidad del licitador, leer su contenido en etapa previa a su postulación.

- Los proponentes deben también remitir junto con su oferta, según corresponda:
  - ✓ su **número de identificación tributaria (NIT), (exigible)**
  - ✓ Matricula actualizada de Comercio (deseable)
  - ✓ Cédula de Identidad (exigible)
  - ✓ Curriculum Vitae (obligatorio), sin respaldos

  Otros documentos se solicitarán al adjudicado.

3.4 Contenido de las ofertas

En las ofertas se debe incluir lo siguiente:
Todos los documentos mencionados en los Requisitos administrativos (ver 3.3)

1. **Currículum vitae** de la proponente o el proponente, sin respaldos, que permita verificar la formación y la experiencia requeridas en la sección 2.5.
2. **Propuesta técnica y metodológica de máximo 5 páginas**, en letra Times New Roman 12 e interlineado sencillo (sin contar la carátula). Debe ser breve, concreta y realista, y contener cuatro partes:
   - **Comprensión del problema:** lectura propia de los dos problemas de investigación y de por qué importa analizarlos con enfoque de género.
   - **Estrategia de análisis:** cómo responderá las cuatro preguntas de investigación, con qué datos y métodos, y qué resultados es factible lograr en 45 días de trabajo.
   - **Metodología:** fuentes de información concretas, métodos cuantitativos, software que utilizará y alternativa en caso de que la información de las asociaciones de entidades financieras no llegue a tiempo o llegue incompleta.
   - **Cronograma de trabajo:** actividades y distribución de los 45 días, coherentes con las fechas de entrega de la sección 2.4.
3. **Al menos dos estudios previos similares** (investigaciones o publicaciones) realizados por la proponente, con análisis cuantitativo de datos sobre sistema financiero, crédito, inclusión financiera, mercado laboral o micro y pequeñas empresas, con enlace o copia digital, indicando su rol en cada uno (autora principal o coautora).

Autoría de la propuesta. La propuesta debe ser de elaboración propia. No se aceptarán propuestas generadas con herramientas de inteligencia artificial. En la entrevista, la proponente deberá explicar y defender su propuesta, y Oxfam podrá descalificar las propuestas cuya autoría no pueda acreditarse. Se valorará más una propuesta concreta y viable que una extensa o genérica; las páginas que excedan el límite no serán consideradas.

3.5 Presupuesto total acompañado de un desglose de costes.

El presupuesto de la consultoría es **cerrado: Bs 35.000 (treinta y cinco mil 00/100 bolivianos)**.
La oferta económica debe:
a) Confirmar la aceptación del monto, que incluye todos los impuestos y obligaciones de ley y la emisión de factura.
b) Presentar un desglose de costos (honorarios, impuestos y otros gastos), considerando que el monto total facturado a Oxfam no podrá exceder el presupuesto establecido.

3.6 Instrucciones para la presentación de ofertas:

Las Ofertas se deben remitir por correo electrónico a: convocatorias.bolivia@Oxfam.org
El asunto del mensaje de correo electrónico debe ser:

Número de referencia de la RFP – Presentación de propuesta + [Nombre del licitador]
Ejm: RFP26-27/142/LPB BO – Presentación de Propuesta [Nombre de la proponente o el proponente]

***Nota**: Quedará descalificado todo licitador que agregue otra dirección de correo electrónico de Oxfam en su propuesta de RFP.*

3.7 Validez de las ofertas

- Las propuestas / ofertas deben ser válidas durante 90 días a partir de la fecha de vencimiento de la solicitud de propuesta (RFP). Si esto no es factible, el licitador puede proponer otro plazo.
- La oferta / propuesta incluirá, entre otros, metodología, precios, condiciones, niveles de servicio

y cualquier otra información. Si el licitador obtiene el contrato, toda la información en la solicitud de propuesta (RFP) y su oferta serán legalmente vinculantes.

3.8 Criterios de adjudicación

Las ofertas que cumplan los requisitos administrativos se calificarán sobre **100 puntos**, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Criterio	Qué se evalúa	Puntaje máximo
A. Propuesta metodológica (máximo 5 páginas)		**40**
A.1 Comprensión del problema	Explica con sus propias palabras los dos problemas de investigación, el contexto de reforma y crisis, y por qué importa el análisis de género.	15
A.2 Metodología realista y factible	Propone una estrategia cuantitativa concreta y factible en 45 días para responder las cuatro preguntas, con fuentes y métodos acordes con los datos disponibles, y prevé una alternativa si la información de las asociaciones no se obtiene a tiempo.	15
A.3 Cronograma de trabajo	Presenta actividades y productos con una distribución coherente de los 45 días, ajustada a las fechas de entrega de la sección 2.4.	10
B. Currículum vitae		**40**
B.1 Formación académica	Licenciatura en Economía (requisito) y maestría en Economía, Econometría, Estadística, Finanzas, Desarrollo o áreas afines.	10
B.2 Experiencia en investigación económica	Años de experiencia en investigación económica aplicada (mínimo cinco años).	15
B.3 Experiencia específica	Dominio de Stata, R, Python o SPSS; manejo de microdatos de encuestas y de estadísticas financieras; trabajo previo sobre crédito, inclusión financiera o MYPES.	15
C. Estudios previos similares (al menos dos)		**20**
Estudios o publicaciones presentados	Dos o más estudios similares: 20 puntos. Un estudio similar: 10 puntos. Ninguno: 0 puntos.	20
TOTAL		**100**

Se considera **estudio similar** una investigación o publicación sobre sistema financiero, crédito, inclusión financiera, mercado laboral o micro y pequeñas empresas en la que la proponente haya realizado análisis cuantitativo de datos. Dado que el presupuesto es cerrado, no se asigna puntaje a la oferta económica.

3.9 Selección y evaluación

La selección se realizará en tres pasos:

1. **Verificación administrativa.** Se revisará el cumplimiento de los requisitos del cuadro siguiente. Los requisitos exigibles son eliminatorios (*knock-out*): si alguno no se cumple, la oferta no será calificada.
2. **Calificación técnica.** Las ofertas admitidas se calificarán según el cuadro de la sección 3.8. Solo podrán ser adjudicadas las propuestas que obtengan **al menos 70 puntos**.
3. **Entrevista.** Oxfam podrá entrevistar a las dos postulantes con mayor puntaje el **30/11/2026**. En

la entrevista, la proponente presentará y defenderá su propuesta, lo que permitirá verificar su autoría. Después de la entrevista se podrá ajustar el puntaje obtenido.

Criterio de preferencia. Esta convocatoria privilegia las postulaciones de mujeres economistas: a igualdad de puntaje final, se adjudicará a la postulante mujer.

Requisitos administrativos:

Criterios	**Knock out (KO) / Puntaje máx.**
Criterios administrativos	
Matricula actualizada de Comercio (deseable)	Deseable
NIT (exigible)	KO
Cédula de identidad (exigible)	KO
Currículum vitae de la proponente o el proponente (exigible)	KO
Propuesta recibida dentro del plazo (exigible)	KO
Criterios de adjudicación (de acuerdo con el detalle del Subnumeral 3.8 Criterios de adjudicación)	
Criterios de evaluación técnica	
a) Propuesta metodológica	40
b) Currículum vitae	40
c) Estudios previos similares	20
Total evaluación técnica	**100**
Criterios de evaluación financiera	
No aplica: presupuesto cerrado de Bs 35.000	–

4 OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO

La emisión de esta RFP no constituye un compromiso por parte de OXFAM Intermón, ni obliga a OXFAM Intermón a pagar costes en los que se haya incurrido en la preparación y presentación de la oferta.
Los Apéndices A-D adjuntos forman parte de esta RFP.

OXFAM Intermón puede contactar con licitadores para confirmar contactos, domicilios, importe de la oferta o para confirmar la presentación de la oferta en este proceso.

4.1 Declaraciones falsas en la oferta:

Los licitadores deben proporcionar información completa y precisa de conformidad con lo establecido en la presente solicitud y en los apéndices. En caso de que en las ofertas figuren declaraciones falsas, cualquier acuerdo con el proveedor quedará anulado con efectos inmediatos. OXFAM Intermón ha asumido un compromiso con la prevención del fraude, las declaraciones falsas, la falsificación, la manipulación o alteración de hechos y/o documentos y aplica una política de tolerancia cero a tales conductas. Es posible que opte por llevar a la justicia a los Contratistas que realicen divulgaciones falsas.

4.2 Divulgación de conflicto de intereses:

Los licitadores deben proporcionar divulgaciones de cualquier relación pasada, presente o futura con cualesquier partes vinculadas con la emisión, revisión o gestión de esta solicitud y concesión anticipada. Si no se divulgan plenamente los hechos pertinentes, OXFAM Intermón puede verse obligada a volver a evaluar la selección de un posible Licitador.

4.3 Derecho de seleccionar/rechazar:

OXFAM Intermón se reserva el derecho de seleccionar y negociar con las empresas que determine, a su total discreción, que están calificadas para efectuar propuestas competitivas y a poner fin a las

negociaciones sin incurrir en responsabilidad. OXFAM Intermón también se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las propuestas recibidas sin explicación.

4.4 Derechos reservados:

Todas las respuestas a la RFP pasan a ser de propiedad de OXFAM Intermón y OXFAM Intermón se reserva el derecho, a su total discreción, de:

- Descalificar cualquier propuesta sobre la base de que el licitador no siguió las instrucciones de la solicitud
- Ignorar cualquier desviación, por parte de los Licitadores, de los requisitos de esta solicitud que, según OXFAM Intermón, sean defectos no sustanciales que conducirían a rechazo o descalificación; o cuando ignorar tales desviaciones fomente la competencia
- Ampliar el plazo para la presentación de todas las respuestas a esta RFP previa notificación a todos los Licitadores
- Poner fin o modificar el proceso de RFP en cualquier momento y volver a emitir la RFP a quien OXFAM Intermón considere conveniente
- Efectuar la concesión sobre la base de una evaluación inicial de ofertas sin discusión
- Conceder solamente parte de las actividades descritas en la solicitud o realizar varias concesiones sobre la base de actividades de la solicitud

5 CÓDIGO DE CONDUCTA

OXFAM Intermón se compromete a aplicar las normas más exigentes en todas nuestras actividades y a proporcionar servicios y productos de alta calidad. En el marco de este compromiso, es fundamental cumplir con todas las leyes y normas y garantizar la competencia leal.
El Código de Conducta - Proveedores (Apéndice A) y el Código de Conducta – Colaboradores Externos (Apéndice B) expresan las expectativas que tenemos de todos los proveedores de OXFAM Intermón, quienes están obligados a firmar y remitir el Código de conducta adjunto.

6 CÓMO INFORMAR EN CASO DE FRAUDE O CONDUCTA INADECUADA

Para informar acerca de algún caso de fraude, abuso o conducta poco ética, póngase en contacto con nosotros por correo electrónico por medio de la dirección: buzon.etico@oxfam.org

7 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. FUNDACION OXFAM INTERMÓN (en adelante ”OXFAM INTERMÓN”) con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, 641, 08010 Barcelona es responsable de todos los datos de carácter personal que ponen a disposición la entidad Licitadora a los solos efectos de evaluar su adecuación al proceso de licitación presentado por OXFAM INTERMÓN en base al cumplimiento de obligaciones precontractuales y siempre de acuerdo con los principios y normas previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante “RGPD” y demás normativa aplicable.

2. En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, la entidad Licitadora se da por informada de lo siguiente:

a) El responsable del tratamiento de datos de carácter personal, es la entidad OXFAM INTERMÓN.

b) Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de OXFAM INTERMÓN son:
Datos DPO de OXFAM INTERMÓN
- E-mail: dpo.oxfamintermon@oxfam.org
- Dirección postal: Gran Vía de les Corts Catalanes, 641, 08010 Barcelona.

c) Los datos personales de las personas de contacto de la entidad Licitadora serán conservados durante el proceso de licitación de propuestas al que se haya presentado dicha entidad y una vez finalizado el tiempo necesario para cumplir con obligaciones legales aplicables.

d) Los datos personales de las personas de contacto de la entidad Licitadora no serán cedidos a terceras entidades, salvo a las Administraciones Públicas, empresas de auditoría de cuentas, fuerzas y cuerpos de seguridad en cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales de la entidad. Los datos personales no serán objeto de decisiones automatizadas.

e) OXFAM INTERMÓN podrá remitir tus datos de carácter personal y los datos de contacto de la entidad Licitadora a otras entidades afiliadas a OXFAM INTERNACIONAL ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo a cuyo efecto se han suscrito cláusulas contractuales modelo de acuerdo al estándar previsto por la Comisión Europea. Para más información sobre las garantías a tu privacidad y/o para solicitar copia de las citadas clausulas puedes dirigirte al Delegado de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y/o electrónica indicadas

f) Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad.
   a. Para ejercitar dichos derechos pueden enviar un mensaje al Delegado de Protección, en la dirección postal o dirección de correo electrónico indicadas anteriormente.

g) Si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa puede:
   b. presentar una reclamación al Delegado de Protección de Datos anteriormente referenciado; o
   c. presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su dirección postal: C/ Jorge Juan, 6, C.P. 28001, Madrid.

Oxfam

Oxfam es una confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan juntas en 90 países, como parte de un movimiento mundial para generar un cambio y crear un futuro sin injusticias ni pobreza.

Si desea obtener más datos sobre OXFAM o para consultar más información, visite nuestras páginas www.oxfam.org y www.oxfamintermon.org